



Honduras, C.A.

YAMARANGUILA, INTIBUCÁ
EJERCICIO: 2019

Orden de Pago

Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 18/06/2019

Hora : 02:25 p.m.

USUARIO: ELVIA.BEJARANO

Página: 1 de 1

Orden de Pago No.: 11106

L.: 80,000.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 3572

Fecha de Emisión: 18/6/2019

No. Cheque/Nota de Débito: 3618

Paguese a: FONDO CAFETERO NACIONAL

Id/RTN: 08019004242010

La Cantidad en Letras: OCHENTA MIL CON CERO CENTAVOS

Descripción:

Pago como anticipo de garantía al crédito otorgado al Fondo Cafetero Nacional para mantenimiento de carretera en zona cafetalera del Municipio de Yamaranguila : Semane Las Lajas , Semane - Guascotoro - Inguanes - Oloas - Las Aradas , Soledad - Yahse , según convenio firmado.

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
14 00 008 001 000 23400 11-001-01	Apertura carreteras en la comunidad de Yashe	20,000.00
14 00 009 001 000 23400 11-001-01	Apertura de carreteras en la comunidad de Potrero Grande	20,000.00
14 00 010 001 000 23400 11-001-01	Mantenimiento de carretera de Picacho	40,000.00

RETENCIONES		MONTO
CODIGO	DESCRIPCION	
Total de retenciones:		0.00

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	80,000.00
Monto Total:		80,000.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	80,000.00
- RETENCIONES	0.00
TOTAL	80,000.00

Firma y Sello de Presupuestario

Firma y Sello de Alcalde (sa)

Firma y Sello de Tesorería

Recibido por: Se adjunta el recibo del Depósito.

Identidad No.: _____

0s+js/j9JmDSDNVgyk0AdNmWLIBtyBSr6IDwd4h7RV39/MexfuJ7ktmKIFox3yO21UAqmFuP4u8jthH7byRXS+cqBbDV9D1VB2duZpvjWDBf4PnM4a9WCd5nC+RWpHnwr2S/+sCk4h3pURCbRhmwG+Ta0+8QmJu88xj6atgaHo=



CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL FONDO CAFETERO NACIONAL, ORGANIZACIONES CAFETALERAS Y LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE YAMARANGUILA, DEPARTAMENTO DE INTIBUCA.

No. 060-05-2019 (TEG)

Nosotros, **EVER MIGUEL RODRIGUEZ**, actuando en su condición de Director Ejecutivo del Fondo Cafetero Nacional, **LORENZO BEJARANO**, actuando en su condición de Alcalde del Municipio de Yamaranguila, Departamento de Intibucá y las Autoridades Locales de las Organizaciones Cafetaleras, representados por **JUAN CRISTOBAL CRUZ**, Presidente de la Junta Local de AHPROCAFE, **FRANCISCO CARRANZA**, Presidente de la Junta Municipal de ANACAFEH Y **ARCADIO GOMEZ** representante de la CENTRAL DE COOPERATIVAS, que en lo sucesivo se denominarán las **ORGANIZACIONES CAFETALERAS**, comparecen libre y espontáneamente a celebrar la suscripción de Convenio de Cooperación Técnica para la ejecución de Obras de Rehabilitación, Conformación, Balastado y Drenajes de carreteras en el descrito Municipio, convenio que se registrá por las siguientes cláusulas.

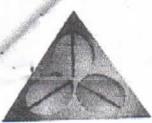
PRIMERA: El propósito del presente Convenio es contribuir al mejoramiento de la infra-estructura vial, para elevar las condiciones de vida de la población radicada en la zona de influencia.

SEGUNDA: Las Organizaciones Cafetaleras aportarán **NOVENTA Y UN MIL, TRESCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L. 91,300.00)**, correspondientes a la 26 Asignación Municipal; El Fondo Cafetero Nacional aportará **CIEN MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 100,000.00)** de la partida de contrapartes, La Alcaldía Municipal aportará **CUATROCIENTOS MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 400,000.00)** mediante crédito otorgado por el Fondo Cafetero y **DOSCIENTOS MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 200,000.00)** por anticipo de garantía al convenio, para un total de **SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL, TRESCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L. 791,300.00)**

TERCERA: Las obras Comprendidas en el presente convenio consisten en trabajos de **REHABILITACION, BALASTADO Y REGADO DE MATERIAL EN LAS ZONAS CAFETALERAS CONSENSUADAS (Ver Cuadro)** este trabajo se ejecutará con maquinaria del Fondo Cafetero Nacional.

CUARTA: Con el objetivo de optimizar los recursos y garantizar la transparencia en la ejecución de este convenio, tanto la Alcaldía Municipal, las Organizaciones Cafetaleras y beneficiarios del municipio nombrarán a una persona responsable para llevar controles diarios.

 | Convenio
2019



QUINTA: Compromisos de las Partes

Corresponde a la Alcaldía Municipal:

1. Honrar compromisos económicos bajo este convenio:
 - a. Realizar depósito como aporte a la cuenta del FCN por un valor de L. 200,000.00
 - b. Hacer un depósito como anticipo de garantía al crédito otorgado de L 80,000.00
 - c. Un pago final por L. 320,000.00 al final del 4to trimestre coincidiendo con las transferencias recibidas por la Alcaldía Municipal
2. Se compromete al cumplimiento de este convenio, como maximizar los resultados físicos del trabajo realizado.
3. La Municipalidad se compromete a gestionar los permisos de servidumbre, ante las Instituciones relacionadas como la explotación de bancos de material en la zona.
4. Nombrara una persona responsable para llevar controles diarios de los trabajos ejecutados.

Corresponde al Fondo Cafetero Nacional

1. Administrar bajo este convenio:
 - a. Ejecutar 138 horas tractor por un monto de L. 276,000.00
 - b. 115 horas motoniveladora por un monto de L. 230,000.00
 - c. 38 horas cargadora por un monto de L. 41,800.00
 - d. 158.5 horas volqueta por un monto de L. 158,500.00
 - e. 20 horas vibro-compactador por un monto de L. 22,000.00
 - f. 20 horas cisterna por un valor de L. 15,000.00
2. El Fondo Cafetero Nacional nombrara a un técnico del departamento de Ingeniería para que supervise la ejecución del convenio.
3. Hacer la liquidación final del proyecto incluyendo acta, informe ejecutivo y entrega de proyecto en las comunidades beneficiadas.

Corresponde a las Organizaciones Cafetaleras y Beneficiarios

1. Nombrar una persona responsable de llevar controles diarios de los trabajos ejecutados.
2. Velar por el manejo y mantenimiento de las obras una vez entregadas.

SEXTA: El periodo de ejecución del presente convenio es de **93 días**, durante los cuales las personas encargadas de llevar los controles, delegada por la Alcaldía Municipal y las Organizaciones Cafetaleras deberán estar presentes en el sitio de trabajo.

SEPTIMA Previo a la ejecución de los proyectos detallados en el Programa de Trabajo adjunto, La Alcaldía Municipal, Las Organizaciones Cafetaleras y Beneficiarios se comprometen a gestionar los permisos en las instituciones de Medio Ambiente de acuerdo a las leyes y normativas vigentes del Estado; y se compromete a cumplir con las actividades que las autoridades recomienden como medidas de compensación por la ejecución de estos proyectos.



2019

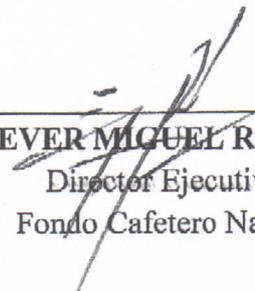


OCTAVA: El Fondo Cafetero Nacional supervisara la obra y dará asistencia técnica, en consecuencia, nombrara un Supervisor del Departamento de Ingeniería para que se presente al lugar de la obra en cualquier momento de su ejecución y ejercer los controles respectivos.

NOVENA: El presente convenio puede ser modificado mediante intercambio de cartas de aceptación de las partes. El incremento del valor de las obras y de los aportes, para cualquiera de las partes, se hará aplicando el mismo procedimiento.

DECIMA: El presente convenio se firma de buena fe y por tanto deberá ser cumplido fielmente, las controversias, que surjan durante la ejecución de este convenio, deberán ser solucionadas amistosamente.

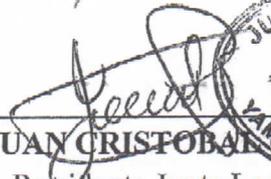
El presente convenio tiene carácter de documento privado, el cual es emitido en forma triplicada en la ciudad de Tegucigalpa el 31 de mayo del 2019.


EVER MIGUEL RODRIGUEZ
Director Ejecutivo
Fondo Cafetero Nacional

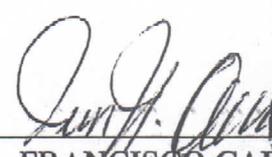



LORENZO BEJARANO
Alcalde Municipal
Yamaranguila, Intibucá

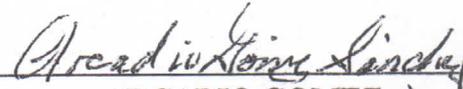



JUAN CRISTOBAL AMADOR
Presidente Junta Local
(AHPROCAFE)




FRANCISCO CARRA
Presidente Junta Municipal
(ANACAFEH)




ARCADIO GOMEZ
Representante
(CENTRAL DE COOPERATIVAS)





Programa de Trabajo

Detalle de Horas Maquina a Ejecutar en Proyectos Carreteros Zona Cafetalera de Yamaranguila

Asignación 27	L. -
Fondos de contraparte	L. -
Depósitos Alcaldía	L. -
Depositos	L. -
Total	L. -

Periodo	
Duración	

Nombre del Tramo	Long. (km)	Tipo de Trabajo	2000		2000		1100		1000		1100		750		Total
			Tractor		Patrol		Cargadora		Volqueta		Vibrocompactador		Camion Cisterna		
			Horas	Total	Horas	Total	Horas	Total	Horas	Total	Horas	Total	Horas	Total	
SEMANE-LAS LAJAS	4.00	Rehabilitación Conf y balastado	18	L. 35,000	34	L. 68,000	10	L. 11,000	35	L. 35,000	5	L. 5,500	5	L. 3,750	L. 159,250
SEMANE-GUASCOTORO-INGUANE	7.50	Rehabilitación Conf y balastado	60.00	L. 120,000	65.00	L. 130,000	28.00	L. 30,800.00	123.50	L. 123,500	15.00	L. 16,500	15.00	L. 11,250	L. 432,050
OLOAS-LAS ARADAS	6.00	Rehabilitación Conf y balastado	35.00	L. 70,000	0.00	L. -	0.00	L. -	0.00	L. -	-	L. -	-	L. -	L. 70,000
SOLEDAD-YACE	4.00	Rehabilitación Conf y balastado	25.00	L. 50,000	16.00	L. 32,000	0.00	L. -	0.00	L. -	-	L. -	-	L. -	L. 82,000
FLETES 4 MAQUINAS			0.0	L. -	0.0	L. -	0.0	L. -	0.0	L. -	-	L. -	-	L. -	L. 48,000
TOTAL	21.50		138		115		38		159		20		20		L. 791,300
		Días de Trabajo	18		15		11		9		4		20		